

Constancia secretarial: Manizales, trece (13) de junio de 2023. A despacho de la Señora Juez, informando que, el 07 de los corrientes el apoderado actor solicitó el emplazamiento de la demandada Doris Cuartas González ya que de acuerdo con la constancia de devolución expedidas por la empresa de correos E.S.M. LOGISTICA S.A.S. “NO RESIDE”, no fue posible su notificación.

Así mismo, se informa que una vez consultada en la base de datos del ADRES la afiliación al SGSSS de Doris Cuartas González no se encontró información referente a su afiliación ya que no aparece registrada en el ADRES.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de junio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de responsabilidad civil extracontractual promovida por José Joaquín Valencia Saldarriaga y Rosa Tulia Tangarife Muñoz contra José Jair Agudelo Meza, Doris Cuartas González, Empresa de Transporte Autolujo S.A. y La Equidad Seguros Generales O.C., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00327-00.

En memorial del 07 de junio de 2023, la parte actora a través de su apoderado solicitó el emplazamiento de la demandada Doris Cuartas González afirmando que conforme las constancias de devolución de la empresa de correos E.S.M. LOGISTICA S.A.S. no había sido posible su notificación ya que no residía en la dirección aportada por la misma demandada al momento de realizarse la audiencia de conciliación en la Fundación Liborio Mejía. Afirmó que, no contaba con otra dirección física donde pueda ser notificada.

A la anterior solicitud no se accede toda vez que, conforme el contenido de la demanda, Doris Cuartas González es la propietaria del vehículo tipo taxi de placas WEF433 el cual se encuentra afiliado a la empresa de Transporte Autolujo S.A. y allí deben contar con los datos de ubicación de la propietaria del vehículo automotor descrito, tales como, dirección física y electrónica donde recibe notificaciones.

En consecuencia, se ordena oficiar a la empresa de Transporte Autolujo S.A. para que en el término de diez (10) días brinden información sobre las direcciones y demás datos de ubicación de la demandada Doris Cuartas González, identificada con la C.C. nro. 38.978.694, propietaria del vehículo tipo taxi de placas WEF433.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5abb3aa100a1103b0096a471e05a29f441eb52861bbd99bae7e4f484bd80ca14**

Documento generado en 13/06/2023 11:52:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>